



GINA PAOLA CALA HINCAPIÉ
JUAN CARLOS MORA GARCÍA
ABOGADOS ASOCIADOS

“El hombre tiene que establecer un final para la guerra. Si no, la guerra establecerá un final para la humanidad”.

Señor (a)
JUEZ 11 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Sección Segunda
E. S. D.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

REF: PROCESO: 11001333501120190023500
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DE: JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ TOVAR
CONTRA: MINDEFENSA

GINA PAOLA CALA HINCAPIÉ, mayor de edad, domiciliado en la Capital de La República, titular de la Cédula de Ciudadanía No. 1121820963 de Acacias - Meta, abogada inscrita con T.P. No. 319416 del C. S. de la J., obrando en mi condición de apoderada del señor **JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ TOVAR**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, de manera respetuosa concurre ante esta H. Corporación, para allegar **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**, por los siguiente:

CAPITAL ADEUDADO - VALOR DINERO

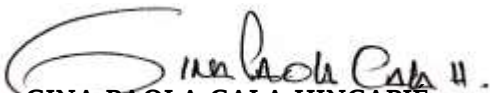
CAPITAL	INTERÉS	TOTAL
35.468.011	24.379.732	59.847.743

ELABORACIÓN HOJA DE SERVICIOS - GRADO S.S

TOTAL, TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADO AL EJERCITO NACIONAL: **VEINTE (20) AÑOS, SEIS (6) MESES Y CINCO (05) DÍAS.**

TIEMPO QUE SERÁ COTEJADO CON LOS DISPUESTO EN FALLO OBJETO DE ALZADA DE ESTA DEMANDA EJECUTIVA

Una vez elaborada la presente hoja de servicio **SE ORDENE** sea enviada a **CREMIL**, para estudio de la asignación de retiro.


GINA PAOLA CALA HINCAPIÉ

C.C. No. 1121820963 de Acacias - Meta
T.P. No. 319416 del C. S. de la J.

Calle 15 No. 8 a - 58 Of. 303 de la ciudad de Bogotá D.C.
Correo electrónico: juanmorao60@gmail.com